INVITACIÓN PÚBLICA No. 40 DE 2026
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES, INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN
EPSEA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

La Universidad Tecnológica de Pereira se encuentra interesada en recibir hojas de vida de profesionales para realizar actividades de desarrollo, ajuste y mantenimiento evolutivo de los aplicativos móviles/web y herramientas tecnológicas del proyecto que permitan la captura de información alfanumérica y geográfica en el marco del convenio interadministrativo que tiene como objeto *«AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA PARA AMPLIAR Y GARANTIZAR LA COBERTURA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 1876 DE 2017, CON BASE EN LA PRIORIZACIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES CONTENIDAS EN LOS PLANES DEPARTAMENTALES DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA DE LOS DEPARTAMENTOS DE NARIÑO, BOYACÁ, BOLÍVAR, ANTIOQUIA, CHOCÓ, CUNDINAMARCA, CAQUETÁ, ARAUCA, CESAR, QUINDÍO, GUAVIARE, ATLÁNTICO, HUILA, RISARALDA Y CALDAS, ENFATIZANDO EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE COMERCIALIZACIÓN, ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO Y DESARROLLO ASOCIATIVO DE LOS PRODUCTORES RURALES».*

Los recursos provienen del presupuesto del convenio interadministrativo No. 16012026 suscrito entre la EPSEA de la Universidad Tecnológica de Pereira y la Agencia de Desarrollo Rural.

Unidad Ejecutora: 511-23-123-113
Rubro: 511-23-123-113
Identificación presupuestal: 511-23-123-113
Proyecto: Prestación del Servicio Público De Extensión Agropecuaria para los departamentos de Nariño, Boyacá, Bolívar, Antioquia, Chocó, Cundinamarca, Caquetá, Arauca, Cesar, Quindío, Guaviare, Atlántico, Huila, Risaralda Y Caldas - Convenio No. 16012026 ADR

2. REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN:

Pueden participar en la Invitación Pública No. **40** de la **VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES, INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN**, todas las personas naturales profesionales, que cumplan con los siguientes requisitos mínimos de participación:

PERFIL PROFESIONAL

Los requisitos académicos y profesionales específicos para el perfil convocado de acuerdo con el núcleo básico del conocimiento son:

REQUISITO HABILITANTE

Formación: Título profesional en ingeniería en Sistemas, Informática, de Computación o similares.

Experiencia General: Acreditar un (1) año de experiencia profesional general en el sector de tecnologías de la información y consultoría tecnológica orientadas a la Prestación del Servicio de Extensión Agropecuaria

REQUISITOS EVALUABLES

Experiencia Específica: Acreditar un (1) año de experiencia en la parametrización de formularios de captura y procesamiento de información alfanumérica y geográfica en plataformas web-móvil (framework AppSheet) para la prestación de servicio de extensión agropecuaria.

Cantidad de profesionales a contratar por prestación de servicios	**1**

3. OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar servicios profesionales para el desarrollo, ajuste y mantenimiento evolutivo de los aplicativos móviles/web y herramientas tecnológicas del proyecto que permitan la captura de información alfanumérica y geográfica requerida por la Prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria a 12.157 usuarios, en cumplimiento de la Ley 1876 de 2017 y la Resolución 407 de 2018, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 16012026 suscrito entre la EPSEA de la Universidad Tecnológica de Pereira y la Agencia de Desarrollo Rural para la Prestación del Servicio Público De Extensión Agropecuaria para los departamentos de Nariño, Boyacá, Bolívar, Antioquia, Chocó, Cundinamarca, Caquetá, Arauca, Cesar, Quindío, Guaviare, Atlántico, Huila, Risaralda Y Caldas.

3.1. ACTIVIDADES A EJECUTAR

1. **Desarrollo:** Desarrollar, parametrizar, realizar pruebas y ajustar los formularios de captura de información del aplicativo móvil de la EPSEA UTP, incluyendo el diseño de interfaces (grids, menús, logins, etc) para operación *online* y *offline* mediante el framework AppSheet.
2. **Soporte Técnico Especializado:** Brindar soporte de segundo nivel a los usuarios y a los agentes de la mesa de ayuda en la atención y resolución de incidentes técnicos complejos relacionados con los aplicativos.
3. **Desarrollo de Herramientas Complementarias:** Crear y actualizar vistas en herramientas como Retool destinados a facilitar las labores de control de calidad y seguimiento de metas.
4. **Gestión del Conocimiento y Capacitación:** capacitar a los usuarios y agentes de mesa de ayuda en el uso funcional de los aplicativos y herramientas asociadas.
5. **Generación de reportes:** Diseñar y programar salidas de información técnica en formato PDF usando las plantillas aprobadas por la EPSEA para los diferentes procesos del proyecto.
6. **Acompañamiento y Coordinación Institucional:** Participar activamente en los comités técnicos, mesas de trabajo y reuniones de seguimiento a las que sea convocado por la dirección

del proyecto o la supervisión, con el fin de articular el componente tecnológico con las demás áreas de la EPSEA.

3.2. CONDICIONES DEL SERVICIO:

Honorarios: El valor total de los honorarios por prestación de servicios es de TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE **($38.250.000)**

Duración de contratación: El contrato de prestación de servicios (Orden de servicio) tendrá un plazo de ejecución contado a partir de la suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2026.

Modalidad de contratación: Orden de prestación de servicios profesionales.

4. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

Entendiendo que la prestación del servicio se realizará en quince (15) departamentos del territorio nacional se requiere que los interesados realicen desplazamiento, además de contar con computador pc, conectividad a internet para el manejo de las herramientas digitales.

NOTA 1: Con la presentación de la hoja de vida y documentos solicitados para la postulación a la invitación pública, se entenderán aceptados los presentes requerimientos técnicos.

5. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN.

Podrán participar en la Invitación Pública No. **40** de 2026 de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión de la Universidad Tecnológica de Pereira, todos los profesionales de áreas del conocimiento convocadas, que cumplan con los requisitos de participación y aporten la documentación requerida.

Las personas que **NO** se encuentren con inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés para contratar con la UTP, conforme con la Constitución y la Ley.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Iniciará el proceso de selección quienes cumplan la totalidad de los requisitos habilitantes, por lo tanto, se evaluará CUMPLE o NO CUMPLE.

El cumplimiento del perfil establecido y experiencia general requerida son de carácter habilitantes para dar continuidad al proceso de selección, por lo tanto, se evaluará CUMPLE o NO CUMPLE.

Aquellos profesionales que cumplan los requisitos de perfil profesional y experiencia, aporten la documentación solicitada y no se encuentren incursos en causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y en la Ley, pasarán al proceso de selección con base en los siguientes criterios:

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Se otorgará un máximo de 100 puntos de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIO		PUNTAJE MÁXIMO
Cumplimiento de la experiencia específica:	Acreditar un (1) año de experiencia en la parametrización de formularios de captura y procesamiento de información alfanumérica y geográfica en plataformas web-móvil (framework AppSheet) para la prestación de servicio de extensión agropecuaria	70
Entrevista		30
TOTAL		**100 puntos**

Entrevista: Esta entrevista será virtual y se realizará únicamente a los postulantes que hayan cumplido con el perfil y la experiencia general requerida en la invitación.

NOTA 2: Se generará una lista de elegibles en orden descendente de mayor a menor puntaje obtenido en el proceso, y se seleccionará el mayor puntaje.

NOTA 3: La experiencia profesional se calculará con base en tiempos reales. En el evento que se presenten actividades o experiencias simultáneas, solo una se tomará en cuenta. Esto aplica tanto para la experiencia general como las específicas.

8. CRITERIOS DE DESEMPATE:

(1) Con quien haya obtenido el mayor puntaje en la entrevista.
(2) En caso de persistir el empate se tendrá en cuenta fecha y hora de radicación.
(3) Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores.

9. COMITÉ EVALUADOR

El Rector designará un comité evaluador, quienes evaluarán las hojas de vida de los proponentes, harán la entrevista y conformarán una lista de elegibles según los puntajes obtenidos por cada uno de ellos, así como darán respuesta a las observaciones que se presenten.

10. LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE HOJAS DE VIDA:

Los proponentes deberán entregar las hojas de vida con los documentos solicitados en la presente invitación pública al correo electrónico: contratacionconvenio1601@utp.edu.co. Tener en cuenta la siguiente

información:

Asunto del correo electrónico:

INVITACIÓN PÚBLICA No. 40 DE 2026 - VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES, INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

NOTA 4: Será causal de exclusión en cualquier etapa del proceso: el suministro de información inconsistente.

NOTA 5: Las Hojas de Vida que sean entregadas extemporáneamente serán rechazadas. Solo se recibirán archivos en extensión .pdf y adjuntos en el correo electrónico (no se aceptarán accesos a drive). No serán tomados en cuenta documentos soportes con clave.

NOTA 6: No pueden participar en esta invitación pública, las personas que se encuentren con inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés para contratar con la UTP, conforme con la Constitución y la Ley.

11. INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS QUE EL INTERESADO DEBE REMITIR

- Hoja de vida en formato establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública o SIGEP, debidamente firmada.
- Títulos académicos obtenidos por medio de diplomas o Actas de Grado.
- Certificaciones en la que conste la experiencia exigida: Certificaciones o actas de liquidación de contrataciones por prestación de servicios, o certificados laborales. Que incluya duración del contrato, vinculación, objeto, funciones o actividades desarrolladas. **NOTA 7:** Un solo PDF por experiencia general, un solo PDF para experiencia específica 1, un solo PDF para experiencia específica 2, y así sucesivamente
- Cédula de ciudadanía.
- Tarjeta Profesional en las profesiones que lo exijan.
- Certificado de vigencia de la tarjeta profesional con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Certificado de afiliación a salud y pensión con fecha de expedición del mes de marzo de 2026.
- Certificado REDAM con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Carta dirigida a la Universidad Tecnológica de Pereira, en la que manifieste que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y en la Ley.
- Examen preocupacional firmado por un especialista en salud ocupacional o médico laboral (Este documento tiene una validez de 3 años desde su fecha de expedición, este debe estar emitido a particulares o a La Universidad Tecnológica de Pereira, NO puede estar emitido a otras entidades)
- Fotocopia del RUT con fecha de generación del presente año (la dirección registrada en este debe coincidir con la dirección registrada en la hoja de vida).

Los documentos exigidos son requisitos habilitantes para iniciar el proceso de selección, por lo tanto se evaluará CUMPLE o NO CUMPLE.

12. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la convocatoria	Marzo 16 de 2026
Observaciones al pliego de condiciones	Hasta el día 17 de marzo de 2026 a las 4:00 p.m.
Respuesta a las Observaciones	Marzo 18 de 2026
Recepción hojas de vida y demás documentos exigidos	Hasta el día 20 de marzo de 2026 a las 4:00 p.m.
Evaluación de postulados	Marzo 25 de 2026
Publicación lista de profesionales para entrevista	Marzo 26 de 2026
Entrevista virtual	Marzo 27 de 2026
Publicación de lista de elegibles y seleccionados	Abril 6 de 2026
Observaciones a la publicación	Hasta el día 7 de abril de 2026 a las 4:00 p.m.
Respuesta a las observaciones	Abril 8 de 2026

NOTA 8: Las observaciones al proceso se recibirán mediante el correo electrónico: contratacionconvenio1601@utp.edu.co

Firmado digitalmente por LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Fecha: 2026.03.16 13:07:57 -05'00'

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
REPRESENTANTE LEGAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

REVISIÓN JURÍDICA: MARIBEL VILLOTA GÓMEZ
Abogado contratista-oficina jurídica UTP

MARIBEL
Firmado digitalmente por MARIBEL
Fecha: 2026.03.16 12:42:16 -05'00'

ASTRID MONSALVE BUITRAGO
Abogado contratista-oficina jurídica UTP

ASTRID MONSALVE BUITRAGO
Firmado digitalmente por ASTRID MONSALVE BUITRAGO
Fecha: 2026.03.16 11:58:14 -05'00'

REVISIÓN TÉCNICA: MARIA VALENTINA GONZALEZ
Profesional especializado II
Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión